



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000504-02

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Teresa Gago López, D. Miguel Ángel González Rodrigo, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, Dña. Inmaculada Gómez Jiménez y Dña. Marta Sanz Gilmartín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas iniciativas relacionadas con los trastornos de la conducta alimentaria en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000504, presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Teresa Gago López, D. Miguel Ángel González Rodrigo, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, Dña. Inmaculada Gómez Jiménez y Dña. Marta Sanz Gilmartín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas iniciativas relacionadas con los trastornos de la conducta alimentaria en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un estudio anual sobre incidencia, prevalencia y evolución de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en nuestra Comunidad.
2. Llevar a cabo campañas institucionales desde la Consejería de Sanidad, a fin de concienciar sobre los riesgos y los graves efectos para la salud que los Trastornos de la Conducta Alimentaria, especialmente en la población más joven.
3. Trasladar al Gobierno de España de la necesidad de:
  - a. Modificar la normativa publicitaria a fin de que los modelos que se utilicen no puedan modificarse digitalmente, atendiendo a criterios de veracidad, honestidad y lealtad con los consumidores, evitando la creación de un ideal de belleza creado artificialmente.
  - b. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas para clausurar aquellas páginas "proanorexia" o que fomenten la bulimia, y se persiga a las personas que fomenten este tipo de conductas.
4. Dotar al Sacyl de Unidades Especializadas en el tratamiento de los Trastornos de Comportamiento Alimentario en todas las provincias.

Y a comprometer líneas de ayuda a las asociaciones de padres en sus labores de mejora de las condiciones de atención de estas personas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez